	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. **201**

(21 JUL 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN CONTRACREDITO EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE
PITALITO HUILA DE LA VIGENCIA 2021.**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal 054 de 2010, el Acuerdo Municipal Nro. 031 de 2020, Decreto de Encargo No 166 y


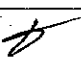
CONSIDERANDO


Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 031 del 01 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropriaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2021, y se dictan otras disposiciones; el cual fue liquidado mediante Decreto 565 del 16 de diciembre de 2020.

Que el Acuerdo Municipal 031 de 2020, en su artículo 27 manifiesta: Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de gastos, dentro de cada sección del presupuesto sin aumentar la cuantía definitiva mediante decreto, por Acuerdo o Resolución de la Junta o Consejos Directivos para los recursos propios de los establecimientos públicos del orden municipal.

Que de conformidad con el Decreto 111 de 1996 se podrán realizar traslados presupuestales para contracreditar recursos libres de afectación de la partida presupuestal para acreditarlos a otras que permitan atender las necesidades del Municipio de Pitalito. Adicionalmente y de acuerdo al principio de integralidad todo

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

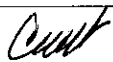
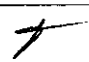
Que mediante Decreto No 199 del 20 de julio de 2021, fué encargado de las funciones como Alcalde Municipal el Secretario de Educación CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS.


Que se requiere fortalecer rubros de funcionamiento para la nómina de funcionarios administrativos de la Secretaria de Educación e inversión en: los conceptos de transferencia a las instituciones educativas atendiendo lo establecido en el Decreto 777 de 2021 expedido por el Ministerio de Salud pública y la Directiva No 05 de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional para adecuaciones de señalización y demarcación de espacios en cada una de las sedes educativas; así como el fortalecimiento de rubros para la contratación del servicio de aseo, adicionalmente para nómina del personal administrativo de las Instituciones Educativas, de Docentes y Directivos Docentes, por valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$351.689.209).

Que el responsable del presupuesto certifica que en el Presupuesto de Gastos del Fondo Educativo Municipal de la vigencia 2021, existe disponibilidad de recursos por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$351.689.209). de acuerdo al siguiente detalle:

Codigo Rubro	Detalle del rubro	Valor
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	1,018,797.00
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:73-FEM - Gastos de inversión Docentes SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos	33,879,469.00


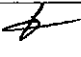
Proyecto: José Félix Rosero Bravo 


Aprobado: Carlos Alberto Martin Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educacion	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

	<p>para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del Servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 9220-Servicios de educación básica primaria PROYECTO:2020415510053-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de Fondos</p>	
2.3.1.01.02.003	<p>Aportes de cesantías UNIDAD EJECUTORA:73-FEM - Gastos de inversión Docentes SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 9231-Servicios de educación básica secundaria general PROYECTO:2020415510053-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120202-SGP Educación Prestación de Servicios Sin situación de Fondos</p>	188,790,943.00
2.3.2.02.01.003	<p>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) AUXILIAR:317-Elementos de bioseguridad UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: NA-NO APLICA PROYECTO:202100000-SIN PROYECTO FUENTE:2120223-R.B FOME RESOLUCION 22751</p>	100,000,000.00
2.3.2.02.01.003	<p>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) AUXILIAR:317-Elementos de bioseguridad UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades</p>	28.000.000.00

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

	territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: NA-NO APLICA PROYECTO: 202100000-SIN PROYECTO FUENTE: 2120222-R.B FOME RESOLUCION 14663	
	TOTAL	351.689.209.00

Que mediante Acuerdo No 027 del 26 de octubre de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "PITALITO, REGION QUE VIVE".

Que el Ministerio de Educación Nacional emitió la Directiva No 05 del 17 de junio de 2021, en la que da orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Que en el anexo técnico de la misma directiva establece que Las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas podrán transferir recursos FOME para su ejecución a través de los FSE de las instituciones educativas oficiales, siempre en articulación con el respectivo rector de la institución, quien debe construir un plan de inversión específico del monto de recursos solicitado o asignado y, un cronograma de contratación y ejecución para dicho recurso.


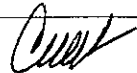

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario transferir la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000), recursos que serán destinados en actividades de señalización y demarcación de los espacios, como también para la adquisición de algunos elementos de bioseguridad con el fin de garantizar un adecuado y seguro regreso a la presencialidad de estudiantes, docentes y demás comunidad educativa de los establecimientos públicos educativos.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el presupuesto gastos del fondo educativo municipal de la vigencia 2021, la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$351.689.209)**, así:

Codigo Rubro	Detalle del rubro	Valor
	Sueldo básico	
2.1.1.01.01.001.01	UNIDAD EJECUTORA: 71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE: 21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	1,018,797.00
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	33,879,469.00

Proyecto: José Félix Rosero Bravo 	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 8 de 9

2.3.1.02.03.001.01	<p>Vacaciones</p> <p>UNIDAD EJECUTORA:74-FEM - Gastos de inversión Directivos Docentes SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 9231-Servicios de educación básica secundaria general PROYECTO:2020415510053-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de Fondos</p>	33,879,469.00
2.3.2.02.02.009	<p>Servicios para la comunidad, sociales y personales</p> <p>AUXILIAR:328-Servicios de Aseo UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás Gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 8533-Servicios de limpieza general PROYECTO:2020415510053-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120222-R. B FOME RESOLUCION</p>	28,000,000.00
2.3.4.02.04	<p>Entidades del gobierno general</p> <p>AUXILIAR:312-Instituciones Educativas UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. CUIN:31110000002987-Ministerio de Educación Nacional SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás Gastos administrativos en los</p>	100,000,000.00

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Aprobado: Kevin Yajir Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educación

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 7 de 9

2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:73-FEM - Gastos de inversión Docentes SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para la prestación del servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 92102-Servicios de educación preescolar PROYECTO:2020415510053-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120202-SGP Educación Prestación de Servicios Sin situación de Fondos.	42,000,000.00
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos UNIDAD EJECUTORA:73-FEM - Gastos de inversión Docentes SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para la prestación del servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 9231-Servicios de educación básica secundaria general PROYECTO:2020415510053-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120202--SGP Educación Prestación de Servicios Sin situación de Fondos.	10,000,000.00
2.3.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para la prestación del servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 91121-Servicios de la administración pública relacionados con la educación PROYECTO:2020415510053-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	912,343.00


Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educación

Cargo: Secretario de Hacienda

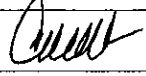
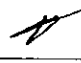
	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019


2.3.2.02.01.003	<p>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) AUXILIAR:317-Elementos de bioseguridad UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: NA-NO APLICA PROYECTO:202100000-SIN PROYECTO FUENTE:2120222-R.B FOME RESOLUCION 14663</p>	28.000.000.00
TOTAL		351.689.209.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto gastos del fondo educativo municipal de la vigencia 2021, la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$351.689.209)**, así:

Codigo Rubro	Detalle del rubro	Valor
2.1.1.01.01.001.05	<p>Auxilio de transporte UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION</p>	106,454.00
2.3.1.01.01.001.01	<p>Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:73-FEM - Gastos de inversión Docentes SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 9220-Servicios de educación básica primaria PROYECTO:2020415510053-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120202-SGP Educación Prestación de Servicios Sin situación de Fondos.</p>	136,790,943.00

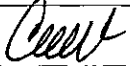
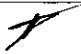
Proyecto: José Félix Rosero Bravo


Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

	<p>UNIDAD EJECUTORA:73-FEM - Gastos de inversión Docentes SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del Servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 9220-Servicios de educación básica primaria PROYECTO:2020415510053-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de Fondos</p>	
2.3.1.01.02.003	<p>Aportes de cesantías UNIDAD EJECUTORA:73-FEM - Gastos de inversión Docentes SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 9231-Servicios de educación básica secundaria general PROYECTO:2020415510053-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2021 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120202-SGP Educación Prestación de Servicios Sin situación de Fondos</p>	188,790,943.00
2.3.2.02.01.003	<p>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) AUXILIAR:317-Elementos de bioseguridad UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersectorial Educación ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: NA-NO APLICA PROYECTO:202100000-SIN PROYECTO FUENTE:2120223-R.B FOME RESOLUCION 22751</p>	100,000,000.00

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martin Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 9 de 9

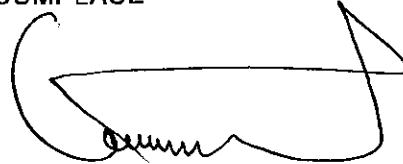
	que se incurra. PRODUCTO: 2201026-Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje CPC: 91121-Servicios de la administración pública relacionados con la educación FUENTE:2120223-R. B FOME RESOLUCION 22751	
TOTAL		351.689.209.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. **21 JUL 2021**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Alcalde Municipal Encargado



KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Secretario de Hacienda

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martin Salinas

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educacion

Cargo: Secretario de Hacienda